

96



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 MAR 2021

Ref. N° 2020-0211

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el ejecutado ~~FERNANDO ALFONSO GONZÁLEZ ALDANA~~, se encuentra notificado del auto de apremio por conducta concluyente conforme lo ordena el artículo 301 del Código General del Proceso, quien en causa propia contesta la demanda y formula medios exceptivos.

Una vez se perfeccione en debida forma el contradictorio, se procederá a correr el traslado de las excepciones formulada.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No <u>19</u> del <u>10 MAR 2021</u> en la Secretaría a las 8:00 A.M.</p> <p>PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>

1984

1984

